



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Anexo

Número: IF-2018-38536984-APN-GTYN#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 9 de Agosto de 2018

Referencia: EX-2018-28788254- -APN-GA#SSN - Información de Contratos Automáticos de Reaseguro – Anexo IV

ANEXO IV

Validación de contratos automáticos de reaseguro:

Para acceder al sistema, deberán ingresar al sitio <https://sisupre.ssn.gob.ar/> eligiendo la opción REASEGUROS SISUPRE, para lo cual cada entidad deberá, previamente, contar con un usuario autorizado para dicho sistema. En caso de no poseerlo, deberá solicitarlo siguiendo el procedimiento detallado en el Anexo VI de la presente Resolución.

1- Forma de validar:

Todas las entidades participantes que otorguen cobertura de reaseguro, deberán proceder a la validación de la siguiente forma:

Al ingresar al sistema SISUPRE (<https://sisupre.ssn.gob.ar/>), la entidad deberá seleccionar la opción “Validar” del menú “Contratos” y el sistema la direccionará a una pantalla donde se podrá filtrar por “Compañía”, por “trimestre” o por “CORE”. Dependiendo de la opción elegida, se listarán debajo todos los registros coincidentes.

Para **realizar la validación**, la entidad reaseguradora deberá seleccionar un CORE de los listados. Esta acción, hará visible todas las condiciones informadas del contrato seleccionado (trimestre, fecha de vigencia, entidad aseguradora, ramos, etc.). Luego, deberá **aceptar** o **rechazar** la presentación e indicar los datos que, según la entidad, difieren de lo informado por la aseguradora, en función de los términos contractuales.

En caso que existan contratos celebrados que correspondan ser validados en el trimestre y no hayansido declarados por la cedente, la entidad deberá declarar en el sistema, el CORE del contrato involucrado seleccionando la opción “Informar CORE faltante” del menú “Contratos”.

NOTA: Al momento de realizar la validación, la entidad deberá tener en cuenta que la cedente declara sus contratos como se detalla a continuación:

- *Los contratos que inician vigencia en el transcurso de los meses de Febrero, Marzo y Abril, son cargados en el 1º trimestre.*
- *Los contratos que inician vigencia en transcurso de los meses de Mayo, Junio y Julio, son cargados en el 2º trimestre.*
- *Los contratos que inician vigencia en el transcurso de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre, son cargados en el 3º trimestre.*
- *Los contratos que inician vigencia en el transcurso de los meses de Noviembre, Diciembre y Enero, son cargados en el 4º trimestre.*

Luego de finalizar la validación el sistema **genera un comprobante**, el que deberá obrar en la sede de la entidad.

Para mayor información acerca del funcionamiento del aplicativo y sus opciones, podrá consultar el “Manual del Usuario” que se encuentra en la opción “Ayuda” del mismo aplicativo.

2.- Dudas y consultas

Las consultas vinculadas a la validación de contratos deberán efectuarse a la Subgerencia de Normas de Seguros y Reaseguros, al Tel. (0054) 011-4338-4000, Internos 1618, 1629, 1633 y 1641, o por e-mail a: reaseg@ssn.gob.ar .

Las consultas vinculadas a la utilización del sistema SISUPRE, deberán realizarse a la Mesa de Ayuda de la Subgerencia de Tecnología y Comunicaciones, por e-mail a mesadeayuda@ssn.gob.ar colocando en el Asunto la palabra “**SISUPRE-VALIDACIÓN**” o telefónicamente al interno 1090.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.08.09 18:51:00 -03'00'

Juan Ignacio Perucchi
Gerente
Gerencia Técnica y Normativa
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.08.09 18:51:01 -03'00'